

165605

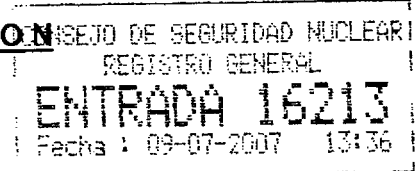
CSN/AIN/39/IRA/0162/07

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION



Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de junio de dos mil siete en la DELEGACIÓN de **EUROCONTROL, SA**, sita en Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 19-12-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-63/73).

Que la Inspección fue recibida por Supervisor y Operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un cofre blindado identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso y prevenir incendios.
- Estaba almacenado un gammógrafo operativo mod. con fuente de Ir-192 con la señalización reglamentaria. Las características radiológicas del equipo se ajustaban a la autorización.



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

- Disponían de un embalaje de transporte con etiquetas claramente visibles con la señalización reglamentaria y en condiciones aceptables para el transporte. _____
- Disponían de equipamiento para uso del equipo en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$, y a 1 m del bulto se correspondían con los índices de transporte señalizados en las etiquetas de transporte. _____
- Disponían de registros de revisión del equipo emitidos por [REDACTED] con resultado favorable, realizados simultáneamente a los cambios de fuentes, y de registros que demostraban que se habían cumplido los límites y condiciones establecidos en la autorización para los cambios de fuentes. _____
- Según el Diario de Operación, el gammógrafo solo se utilizaba dentro de las instalaciones de [REDACTED] y exclusivamente en horario nocturno cuando no permanecía en dicha factoría ningún otro trabajador. _____
- No tenían registros que demostraran que en la planificación de tareas, habían asignado a cada tipo de radiografía una dosis máxima, evaluado las discrepancias entre la dosis real y la planificada, e implantado acciones correctoras para optimizar la exposición de los trabajadores. _____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de auditorías internas en todos los trabajadores expuestos. _____
- Tenían suscrito un seguro de responsabilidad frente a daños derivados del transporte del material radiactivo y contratados los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo. _____
- Disponían de 2 detectores operativos de tasa de dosis y 3 DLD, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por el Ir-192. _____
- Según los últimos certificados, los detectores habían sido calibrados dentro del intervalo de calibración de 2 años fijado en el procedimiento de calibración y el error relativo de cada detector, obtenido según el último certificado de calibración emitido por Entidad ENAC, era inferior a la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____



CSN/AIN/39/IRA/0162/07

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

- Tenían una Licencia de Supervisor, destacado en la Delegación de Cantabria y 2 de Operador vigentes, además de un Ayudante de radiografía.
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en todos los trabajadores expuestos.
- Los trabajadores estaban clasificados en categoría A con dosímetro personal de solapa y tenían certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Todas las lecturas de los dosímetros de solapa eran mensuales y las dosis equivalentes acumuladas en el último año oficial eran < 3 mSv. _

DESVIACIONES

- No tenían registros que demostraran que en la planificación de tareas, habían asignado a cada tipo de radiografía una dosis máxima, evaluado las discrepancias entre la dosis real y la planificada, e implantado acciones correctoras para optimizar la exposición de los trabajadores (Especificación 42ª). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de junio de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

invita a un representante autorizado de **EUROCONTROL, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Por la presente, manifiesto mi conformidad con el resultado del presente Acta, asimismo, respecto al apartados de desviaciones, en el plazo de 15 días enviare copia de la planificación de las tareas a fin de optimizar la exposición de los trabajadores.



En Santander a 4 de Julio de 2007

Fdo: [Redacted]

Supervisor.

[Redacted]

SALIDA
Fecha 4/7/2007
N.º 018/07